




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 5 Actas de Consejo Técnico del año 2022 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-04-C-2022, FCQ-C-ACT-05-C-2022, FCQ-C-ACT-06-B-2022, FCQ-C-ACT-09-2022 Y FCQ-C-ACT-11-2022
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Matriculas y calificaciones"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2022.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<b>03 de mayo de 2022 Sesión Extraordinaria No. 20/2022</b>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-06-B-2022  
Consejo Técnico**

**14 de febrero de 2022**

En la ciudad de Coatzacoalcos., Ver siendo las trece horas con cinco minutos del día catorce de febrero del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtro. Gabriel Zárate Flores (Director), Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefa de carrera de Ing. Química), Dr. Hugo Pérez Pastenes (académico), Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez (académico), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (académico), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Alejandro Zamudio Tenorio (representante de los alumnos de Ingeniería Química, IQ) y Héctor León Pérez Peza (representante de los alumnos de Ing. Petrolera, IP). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha trece de febrero del presente, suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**1. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Secretaria de la Facultad, solicita a los integrantes de este Consejo técnico que se aprueben todas las solicitudes de baja temporal de experiencias educativas (EE) de este semestre, febrero-julio 2022 (202251) de los alumnos de esta entidad académica. que surjan hasta el día 06 de mayo del 2022. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se aprueba que todas las solicitudes de baja temporal de experiencias educativas de este semestre, febrero-julio 2022 (202251) de los alumnos de esta entidad académica se tramiten.

**SEGUNDO:** solo se atenderán las recibidas hasta el 06 de mayo del 2022.

**2. El Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier**, Coordinador del posgrado Doctorado en Ingeniería Química (DIQ) solicita la aprobación (aval) de este Órgano Colegiado de las actividades de tutorías realizadas durante el periodo agosto 2021- enero 2022. Anexa el reporte por tutor académico, el reporte general y el reporte por tutorado, todos emitidos del Sistema Institucional de Tutorías (SIT)

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** se aprueba (avala) la solicitud del Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier, coordinador del DIQ, en relación a las actividades de tutorías realizadas durante el periodo agosto 2021- enero 2022 (202201).

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-06-B-2022  
Consejo Técnico

14 de febrero de 2022

3. El alumno **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 111** a educativo ingeniería ambiental, solicita a este Consejo Técnico le sea aplicado un examen extraordinario en segunda inscripción con carácter extemporáneo de la EE *Química Orgánica, NRC 73194*, impartida por la Dra. María del Carmen Díaz Cuevas. Menciona que por problemas de índole familiar tuvo la necesidad de tener dos empleos imposibilitando que tomara sus clases en línea y realizar los exámenes correspondientes. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se aprueba la solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 111** a educativa ingeniería ambiental, de que le sea aplicado un examen extraordinario en segunda inscripción con carácter extemporáneo de la experiencia educativa *Química Orgánica con NRC 73194*, impartida por la Dra. María del Carmen Díaz Cuevas.


**SEGUNDO:** se deja a consideración de ambas partes la fecha y horario de dicho examen, en virtud que la Dra. Cuevas Díaz está atendiendo distintas comisiones en estas fechas del semestre.

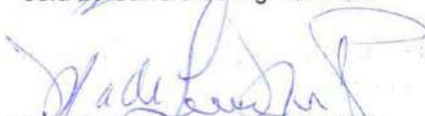
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

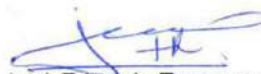
  
Mtro. Gabriel Zárate Flores  
Director

  
Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

  
Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Jefa de Carrera de Ing. Química

  
Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Académico

  
Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Académico

  
Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez  
Académico



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-06-B-2022**

**Consejo Técnico**

**14 de febrero de 2022**

Diego Gomez Rojas  
Consejero Alumno

Alejandro Zamudio Tenorio  
Representante de los alumnos de IQ

Héctor León Pérez Peza  
Representante de los Alumnos de IP

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO 109. Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículo 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz .

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO 109. Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículo 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."